

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

SALITRAL



RUC: 20171246092

CREADO EL 08 DE OCTUBRE DE 1840

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134-2024-MDS/A

VISTO:

Salitral, 26 de marzo del 2024.

El Informe N°102-03-2024-MDS-GSP/BIACH, de fecha 25 de marzo de 2024, emitido por la Gerente de Servicios Públicos; Informe N°078-03-2024-MDS/OGAJ-ILP, de fecha 26 de marzo de 2024, emitido por la Jefa de la Oficina General de asesoría Jurídica; Informe N°0154-2024-MDS-GM-A.E.M, de fecha 26 de marzo de 2024, emitido por el Gerente Municipal, en merito a la **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA) 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA, y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

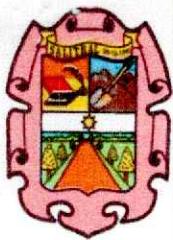
Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA) 2024;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2024);

Que, mediante Ordenanza Municipal N°002-2023-MDS/ALC, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Salitral, Provincia de Morropón, Departamento de Piura;

Que, visto el Informe N°102-03-2024-MDS-GSP/BIACH, de fecha 25 de marzo de 2024, la Gerente de Servicios Públicos solicita la Aprobación **DEL PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA) 2024 DE LA**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

SALITRAL

RUC: 20171246092

CREADO EL 08 DE OCTUBRE DE 1840



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA, el cual permitirá un adecuado y óptimo desarrollo de actividades que se realizarán en la localidad durante el presente año, permitiendo que la ciudadanía adopte buenas prácticas ambientales en beneficio de mejoras sostenibles del distrito, con el fin de lograr un cambio en la cultura ambiental de nuestra población;

Que, mediante Informe N°0133-2024-MDS-GM-A.E.M, de fecha 26 de marzo de 2024, el Gerente Municipal se dirige al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Salitral - Morropón, solicitando emisión de acto resolutivo de Aprobación **DEL PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA) 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA;**

Que, es necesario precisar que la determinación adoptada por el alcalde Distrital, tiene, principalmente, como fundamento (base de la decisión) el contenido explicativo y orientador de los siguientes documentos: a) Informe N°102-03-2024-MDS-GSP/BIACH, de fecha 25 de marzo de 2024, emitido por la Gerente de Servicios Públicos; b) Informe N°078-03-2024-MDS/OGAJ-ILP, de fecha 26 de marzo de 2024, emitido por la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica; c) Informe N°0154-2024-MDS-GM-A.E.M, de fecha 26 de marzo de 2024, emitido por el Gerente Municipal, se presume, han sido elaborados de manera funcionalmente responsable y con estricto apego a la legalidad, conforme lo imponen los incisos 1.4 y 1.8 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", dejándose constancia que la emisión de la presente resolución de alcaldía se realiza basado en el principio de confianza en la administración pública;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA; (Programa Municipal EDUCCA); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Servicios Públicos, encargada del Programa Municipal EDUCCA, el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requeridos por la Gerencia de Servicios Públicos, encargada del Programa Municipal EDUCCA, el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: INDICAR, que la presente es como consecuencia de la documentación técnica que se adjunta, quienes asumirán las responsabilidades que de acuerdo con las Leyes que correspondan, en caso las opiniones técnicas no cumplan con los criterios, procedimientos y otros establecidos en las normas correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Secretaría General, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Salitral - Morropón.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CC.
Alcaldía
GM
PPTO
GSP
EJY/Ilp



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SALITRAL - MORROPÓN
Elkin Narciso Jauregui Yong
ALCALDE





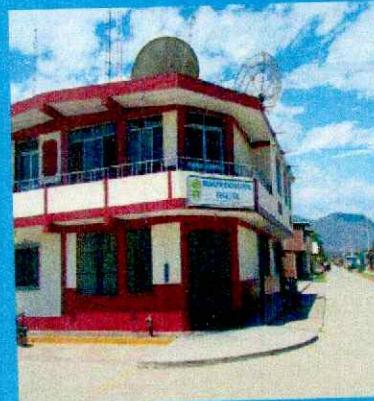
Municipalidad Distrital de Salitratal

Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Salitratal



PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



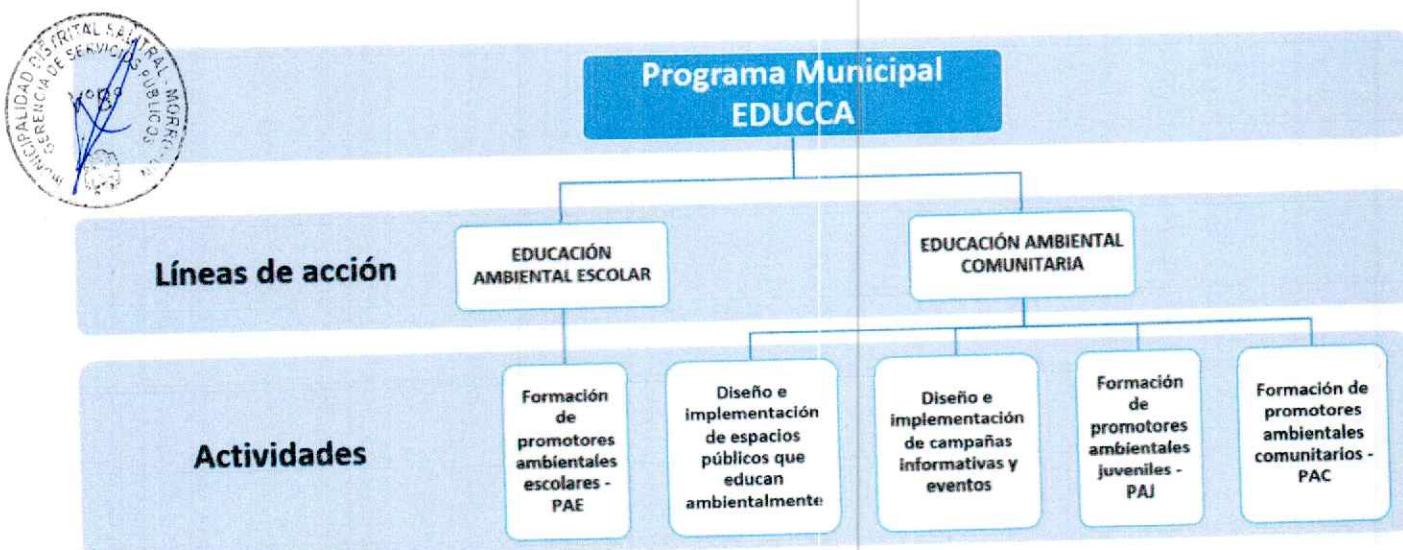


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Salitratal, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2023-MDS/ALC de fecha 16 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Públicos, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Salitratal, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SALITRAL							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1 Coordinación con la UGEL "Morropón" para identificar las instituciones educativas a intervenir.	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAE acreditados.• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.• Número de PAE capacitados.• Número de docentes capacitados.	<ul style="list-style-type: none">• 250 PAE acreditados.• 03 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.• 250 de PAE capacitados.• 05 docentes capacitados.• 05 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.• 250 PAE reconocidos.• 05 docentes reconocidos.• 05 instituciones educativas reconocidas	Computadora, papel, lapisero, combustible	Abril	Gerencia de Servicios Públicos	S/ 30.00
	Tarea 2 Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas.			Computadora, papel, lapisero, combustible		Aliados: 1. Gerencia de Desarrollo Social 2. UGEL "Morropón"	S/ 20.00
	Tarea 3 Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	<ul style="list-style-type: none">• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.• Número de PAE reconocidos• Número de docentes reconocidos		Computadora, papel, lapisero, combustible	Abril		S/80.00
	Tarea 4			Computadora, papel, lapisero,	Mayo		S/.30.00



Juramentación de PAE	• Número de instituciones educativas reconocidas	combustible			
Tarea 5 Charlas de capacitación, talleres y sensibilización: Taller N° 01: Rol de los PAE • Taller 2: Residuos sólidos (segregación en fuente) • Taller 3: Áreas verdes y bosques (especies locales)		Computadora, papel, lapisero, combustible, trípticos	Junio	Agosto	S/. 1908.00
Tarea 6 Proyecto 1: Elaboración de compostaje		Computadora, papel, lapisero, combustible, bambú, alambre, plástico.	Octubre		S/. 500.00
Tarea 7 Acreditación de los PAEs y docentes		Computadora, papel, lapisero, combustible, certificados	Diciembre		S/. 600.00

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan	1.Identificación de espacios para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	• 03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Computadora, combustible	Febrero	Gerencia de Servicios Públicos	S/ 20.00
	2.Elaboración de materiales para la implementación.	• Número de actividades	• 04 actividades de promoción cultural-		Marzo		S/ 200.00



ambientalmente	3.Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	de promoción cultural-ambiental implementadas.	ambiental implementadas.	Pintura, madera, plantas, estructuras metálicas	Abril	Aliados: 1.Gerencia de Desarrollo Social	S/. 600.00
	4.Visita guiada a los espacios públicos.	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 100 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Computadora, papel	Agosto-Noviembre		S/. 40.00
	5.Mantenimiento de los espacios implementados.			Pintura, agua	Noviembre-Diciembre		S/. 120.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1.Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	• Número de campañas informativas realizadas	• 03 campañas informativas realizadas	Computadora, WhatsApp, hojas	Febrero	Gerencia de Servicios Públicos	S/. 20.00
	2.Elaboración de piezas gráficas.	• Número de personas que participan en campañas informativas	• 150 personas que participan en campañas informativas	Computadora	Febrero-Marzo		S/. 0.00
	3.Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.	• Número de eventos realizados con temática ambiental	• 02 evento realizados con temática ambiental	Rotafolio, banderola	15 de marzo	Aliados: 1.Gerencia de Desarrollo Social	S/. 250.00
	4.Campaña 2: Gran cruzada verde.	• Número de personas que participan en eventos					
	5.Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.	• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año		Plantones, carteles, agua, banderola	22 de abril		S/. 100.00
	6.Campaña 4: Gran cruzada verde.	• Número de material comunicacional audiovisual generado		Rotafolio, banderola	17 de mayo		S/. 30.00
	7.Campaña 5: Gran cruzada verde.	• Número de material comunicacional gráfico generado		Plantones, carteles, agua	01 de Setiembre		S/. 100.00
		• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 10 materiales comunicacionales gráficos generados	Plantones, carteles, agua	04 de noviembre		S/. 100.00



PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	8. Evento 1: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.		comunicación local	Computadora, redes sociales	Febrero-diciembre		S/ 0.00
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 PAJ acreditados • 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 02 horas de capacitación que reciben los PAJ • 02 actividades en las que participa como PAJ • 10 PAJ reconocidos 	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Febrero	Gerencia de Servicios Públicos Aliados: 1.Gerencia de Desarrollo Social	S/. 30.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.			Computadora, impresora, papel	Febrero		S/. 0.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.			Equipo de sonido, solapan, refrigerio	Abril		S/. 150.00
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.			Proyector, laptop, papel	Abril		S/. 150.00
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Proyector, laptop, papel	Mayo		S/. 150.00
	6. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	05 de diciembre		S/. 150.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y 	<ul style="list-style-type: none"> • 50 PAC acreditados • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 01 actividades en la que participan los PAC • 05 proyectos ambientales 	Computadora, impresora, papel	Febrero	Gerencia de Servicios Públicos Aliados: 1.Gerencia de Desarrollo Social 2. Policía Nacional del Perú.	S/. 0.00
	2. Acreditación de PAC.			Computadora, impresora, papel	Febrero		S/. 0.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.			Computadora, Google meet	Abril		S/ 150.00



	4.Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.	educativas) en la que participan los PAC <ul style="list-style-type: none">• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC• Número de PAC reconocidos	implementados por los PAC <ul style="list-style-type: none">• 50 PAC reconocidos	Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Abril	3. Subprefectura Salitral. 4. Rondas campesinas	S/ 100.00
	5.Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Mayo		S/. 100.00
	6.Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.			Computadora, Google meet	Mayo		S/. 0.00
	7.Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Computadora, Google meet	05 de diciembre		S/. 150.00



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 3,138.00
SUB TOTAL	S/ 3,138.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 980.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 600.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 600.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 500.00
SUB TOTAL	S/ 2,680.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 3,138.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 2,680.00
TOTAL	S/ 5,818.00

